

RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se amplía la autorización número 35, concedida al «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en los establecimientos que se indican.

Visto el escrito presentado por el «Banco Atlántico, Sociedad Anónima» solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos.

Esta Dirección General acuerda disponer que la autorización número 35, concedida en 9 de octubre de 1964 a la citada Entidad, se considere ampliada a los siguientes establecimientos:

Demarcación de Hacienda de Guipúzcoa

San Sebastián.—Sucursal. Calle P.º de los Fueros, 1, a la que se asigna el número de identificación 20-19-01.

Demarcación de Hacienda de Valladolid

Valladolid.—Sucursal. Calle Miguel Iscar, 14, a la que se asigna el número de identificación 47-21-01.

Demarcación de Hacienda de Vizcaya

Bilbao.—Sucursal. Calle Ercilla, 19, a la que se asigna el número de identificación 48-20-01.

Al propio tiempo se concede la oportuna autorización para que la sucursal que tenía instalada en la Rambla del Generalísimo, número 65, de Tarragona, continúe como colaboradora del Tesoro en la gestión recaudatoria en su nuevo domicilio, avenida Conde de Valliellano, número 1, de Tarragona, con igual número de identificación que tenía en el anterior local que ocupaba.

Demarcación de Hacienda de Tarragona

Tarragona.—Sucursal. Avenida Conde de Valliellano, 1, con el número de identificación 43-13-01.

Madrid, 27 de agosto de 1973.—El Director general, José Barea Tejero.

RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se amplía la autorización número 32, concedida en 9 de octubre de 1964 al Banco de Gijón, para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos.

Visto el escrito formulado por el Banco de Gijón, solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos.

Esta Dirección General acuerda disponer que la autorización número 32, concedida en 9 de octubre de 1964 a la citada Entidad, se considere ampliada a los siguientes establecimientos:

Demarcación de Hacienda de Gijón

Gijón.—Agencia urbana. Comandante Caballero, 17, a la que se le asigna el número de identificación 52-02-02.

Gijón.—Agencia urbana. Avenida Fernández Ladreda, 19, a la que se le asigna el número de identificación 52-02-03.

Gijón.—Agencia urbana. Avenida Eduardo de Castro, 2 (La Calzada), a la que se le asigna el número de identificación 52-02-04.

Gijón.—Agencia urbana. Uría, 23, a la que se le asigna el número de identificación 52-02-05.

Demarcación de Hacienda de Oviedo

Cangas de Narcea.—Sucursal. Uría, 25, a la que se le asigna el número de identificación 33-07-08.

Luarca.—Sucursal. Uría, 4, a la que se le asigna el número de identificación 33-07-09.

Llanes.—Sucursal. Nemesio Sobrino, 8, a la que se le asigna el número de identificación 33-07-10.

Panes.—Sucursal. Carretera general, s/n., a la que se le asigna el número de identificación 33-07-11.

Madrid, 27 de agosto de 1973.—El Director general, José Barea Tejero.

RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se amplía la autorización número 30, concedida al «Banco General del Comercio y la Industria, S. A.», para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en los establecimientos que se indican.

Visto el escrito formulado por el «Banco General del Comercio y la Industria, S. A.», solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos,

Esta Dirección General acuerda disponer que la autorización número 30, concedida en 7 de octubre de 1964 a la citada Entidad, se considere ampliada a los siguientes establecimientos:

Demarcación de Hacienda de Madrid

Madrid.—Agencia urbana. López de Hoyos, 121, a la que se asigna el número de identificación 28-25-05.

Madrid.—Agencia urbana. Valderribas, 45, a la que se asigna el número de identificación 28-25-06.

Madrid.—Agencia urbana. Osa Mayor, 50, Aravaca, a la que se asigna el número de identificación 28-25-07.

Madrid, 27 de agosto de 1973.—El Director general, José Barea Tejero.

RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se amplía la autorización número 16, concedida al «Banco de Santander, Sociedad Anónima», para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en los establecimientos que se indican.

Visto el escrito formulado por el «Banco de Santander, Sociedad Anónima», solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos,

Esta Dirección General acuerda disponer que la autorización número 16, concedida en 5 de octubre de 1964, se considere ampliada a los siguientes establecimientos:

Demarcación de Hacienda de Alicante

Alcoy.—Sucursal. Plaza Pintor Gisbert, 11, a la que se asigna el número de identificación 03-18-03.

Demarcación de Hacienda de Baleares

Palma de Mallorca.—Agencia urbana número 4. Calle Francisco Suau, 8, a la que se asigna el número de identificación 07-11-09.

Palma de Mallorca.—Agencia urbana número 5. Calle Berlín, 6 (El Arenal), a la que se asigna el número de identificación 07-11-10.

Demarcación de Hacienda de Barcelona

Barcelona.—Agencia urbana número 2. Calle Bogatell, 11, a la que se asigna el número de identificación 08-14-48.

Hospitalet de Llobregat.—Agencia urbana número 2. Calle Rosendo Arús, 45, a la que se asigna el número de identificación 08-14-49.

Sabadell.—Agencia urbana número 1. Avenida José Antonio, 377, a la que se asigna el número de identificación 08-14-50.

Vilafranca del Penedés.—Sucursal. Calle Palma, 24, a la que se asigna el número de identificación 08-14-51.

Demarcación de Hacienda de Ciudad Real

Ciudad Real.—Sucursal. Calle Tinte, 21, a la que se asigna el número de identificación 13-10-01.

Demarcación de Hacienda de La Coruña

La Coruña.—Agencia urbana número 1. Calle Benito Blanco Raroy, esquina a avenida Fernández Torre, a la que se asigna el número de identificación 15-15-06.

Demarcación de Hacienda de Gerona

Figueras.—Sucursal. Calle Juan Maragall, 17, a la que se asigna el número de identificación 17-16-03.

Demarcación de Hacienda de Madrid

Madrid.—Agencia urbana número 28. Calle Maqueda, 5 (Parque de Aluche), a la que se asigna el número de identificación 28-16-44.

Madrid.—Agencia urbana número 29. Calle Marcelo Usura, 106 (Usura), a la que se le asigna el número de identificación 28-16-45.

Madrid.—Agencia urbana número 30. Calle Sierra Vieja, 24 (Vallecas), a la que se asigna el número de identificación 28-16-46.

Móstoles.—Sucursal. Plaza de España, números 6 y 7, a la que se asigna el número de identificación 28-16-47.

Demarcación de Hacienda de Málaga

Málaga.—Agencia urbana número 2. Carretera de Cádiz, kilómetro 17, edificio «España» (barriada de Torre molinos), a la que se asigna el número de identificación 29-09-03.

Demarcación de Hacienda de Oviedo

Avilés.—Sucursal. Calle Ruiz Gómez, 10, esquina a Palacio Valdés, a la que se asigna el número de identificación 33-05-04.

Demarcación de Hacienda de Pontevedra

Redondela.—Sucursal, Alfonso XII, 3, a la que se asigna el número de identificación 36-10-04.

Demarcación de Hacienda de Santander

Santander.—Agencia urbana número 3, Prolongación de Floreanes, 48, a la que se asigna el número de identificación 39-06-23.

Santander.—Agencia urbana número 4, Calle Marqués de la Hermita, 72, a la que se asigna el número de identificación 39-06-24.

Demarcación de Hacienda de Tarragona

Tortosa.—Sucursal, Avenida del Generalísimo, 56, a la que se asigna el número de identificación 43-23-03.

Vendrell.—Sucursal, Calle Doctor Robert, números 39 y 41, a la que se asigna el número de identificación 43-23-04.

Madrid, 27 de agosto de 1973.—El Director general, José Barea Tejeiro.

RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se amplía la autorización número 18, concedida al «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en los establecimientos que se indican.

Visto el escrito formulado por el «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos.

Esta Dirección General acuerda disponer que la autorización número 18, concedida en 5 de octubre de 1964, se considere ampliada a los siguientes establecimientos:

Demarcación de Hacienda de Guipúzcoa

San Sebastián.—Agencia, Avenida Madrid, 16, barrio de «Amara», a la que se asigna el número de identificación 20-05-30.

San Sebastián.—Agencia, Aguiá, 5, a la que se asigna el número de identificación 20-05-31.

San Sebastián.—Agencia, Pasco de los Olmos, 18, a la que se asigna el número de identificación 20-05-32.

Demarcación de Hacienda de Logroño

Logroño.—Sucursal, Muro de Cervantes, 1, a la que se asigna el número de identificación 28-15-01.

Demarcación de Hacienda de Vizcaya

Durango.—Sucursal, Plaza Ezkurdí, 3, a la que se asigna el número de identificación 49-07-13.

Madrid, 27 de agosto de 1973.—El Director general, José Barea Tejeiro.

RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se amplía la autorización número 11, concedida al «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en el establecimiento que se indica.

Visto el escrito formulado por el «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos.

Esta Dirección General acuerda disponer que la autorización número 11, concedida en 2 de octubre de 1964 a la citada Entidad, se considere ampliada al siguiente establecimiento:

Demarcación de Hacienda de Alicante

Alicante.—Sucursal, Avenida Alfonso el Sabio, 6, a la que se asigna el número de identificación 03-19-01.

Al propio tiempo se concede la oportuna autorización para que las sucursales de Yepes (Toledo) y Calamocha (Teruel) continúen como colaboradoras del Tesoro en la gestión recaudatoria en sus nuevos domicilios que se detallan y con iguales números de identificación que tenían en los anteriores locales:

Demarcación de Hacienda de Teruel

Calamocha.—Sucursal, Domicilio actual, Justino Hernad, número 1, con el número de identificación 44-02-01.

Demarcación de Hacienda de Toledo

Yepes.—Sucursal, Domicilio actual, calle Ancha, número 35, con el número de identificación 45-03-04.

Madrid, 27 de agosto de 1973.—El Director general, José Barea Tejeiro.

RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se amplía la autorización número 9, concedida al «Banco Pastor, S. A.», para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en los establecimientos que se indican.

Visto el escrito formulado por el «Banco Pastor, S. A.», solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos.

Esta Dirección General acuerda disponer que la autorización número 9, concedida en 2 de octubre de 1964 a la citada Entidad, se considere ampliada a los siguientes establecimientos:

Demarcación de Hacienda de La Coruña

El Barquero-Mañón.—Sucursal, Carretera de Bares, s/n., a la que se asigna el número de identificación 15-04-16.

Santa María de Ortigueira.—Agencia urbana número 1, Plaza de Manuel Lago, s/n., Cariño, a la que se asigna el número de identificación 15-04-47.

Valdoviño.—Sucursal, Puerta del Sol, s/n., a la que se asigna el número de identificación 15-04-48.

Demarcación de Hacienda de Lugo

San Clodio.—Sucursal, 22 de Julio, 20, a la que se asigna el número de identificación 27-01-26.

Demarcación de Hacienda de Orense

Beariz.—Sucursal, Avenida Merolles, s/n., a la que se asigna el número de identificación 32-01-20.

Sobrado-Carballeda.—Sucursal, Carretera, s/n., a la que se asigna el número de identificación 32-01-21.

Demarcación de Hacienda de Pontevedra

Porriño.—Sucursal, Calle Ramón González, 18, a la que se asigna el número de identificación 36-03-24.

Madrid, 27 de agosto de 1973.—El Director general, José Barea Tejeiro.

RESOLUCION de la Dirección General del Tesoro y Presupuestos por la que se amplía la autorización número 4, concedida al «Banco Ibérico, S. A.», para la apertura de cuentas restringidas de recaudación de tributos en los establecimientos que se indican.

Visto el escrito formulado por el «Banco Ibérico, S. A.», solicitando autorización para ampliar el servicio de cuentas restringidas de recaudación de tributos.

Esta Dirección General acuerda disponer que la autorización número 4, concedida en 30 de septiembre de 1964 a la citada Entidad, se considere ampliada a los siguientes establecimientos:

Demarcación de Hacienda de Baleares

Palma de Mallorca.—Sucursal, Avenida Alejandro Roselló, 54, a la que se asigna el número de identificación 07-16-01.

Demarcación de Hacienda de Barcelona

Hospitalet de Llobregat.—Sucursal, Plaza Virgen de Montserrat, 7, a la que se asigna el número de identificación 08-04-06.

Tarrasa.—Sucursal Mayor, 9, a la que se asigna el número de identificación 08-04-07.

Esadabona.—Sucursal, Plaza Obispo Irurita, 3, a la que se asigna el número de identificación 08-04-08.

Demarcación de Hacienda de La Coruña

La Coruña.—Sucursal Juana de Vega, 29 y 31, a la que se asigna el número de identificación 15-21-01.

Demarcación de Hacienda de Las Palmas

Las Palmas.—Agencia urbana, Ferreras, 11, a la que se asigna el número de identificación 35-12-03.

Demarcación de Hacienda de Málaga

Málaga.—Sucursal, Alameda de Colón, 6, a la que se asigna el número de identificación 29-19-01.

Demarcación de Hacienda de Murcia

Murcia.—Sucursal, Plaza de Fuensanta, s/n., a la que se asigna el número de identificación 30-20-01.

Demarcación de Hacienda de Gijón

Gijón.—Sucursal, Fernández Vallín, 2, a la que se asigna el número de identificación 52-15-01.

Madrid, 27 de agosto de 1973.—El Director general, José Barea Tejeiro.